

Número	Apellidos y nombre
26	Casquero Castro, José.
27	Castiñeira Marichal, Domingo.
28	Comadevall Sargatal, Juan María.
29	Coronado López, Francisco.
30	Cubero Padillo, Juan.
31	Chocano Sepúlveda, Javier.
32	Delgado-Corredor y González, Antonio.
33	Díaz González, Angel.
34	Díaz Guill, José.
35	Díaz Molina, José.
36	Díaz Ramírez, Segundo.
37	Díaz Sáez, Fausto.
36	Dominguez Fernández, Pedro.
39	Dominguez López, Pablo.
40	Duque Martín, Francisco.
41	Fernández Crespo, Angel María.
42	Fernández Gutiérrez, Avelino.
43	Fernández Pastor, José.
44	Fernández Sáez, José.
45	Fortea Nadal, Pedro.
46	Fraga Alvarino, Florencio.
47	Galiano Torres, Juan.
46	Gálvez Rodríguez, Evaristo.
49	Gallardo y Blanco, Manuel.
50	Garcés Machin, Antonio.
51	García Alvarez, José Manuel.
52	García Lacambra, José.
53	García-Blanco y Liera, Manuel.
54	García Neila, Félix.
55	García Pola, Mario.
56	García Rodríguez, Mariano.
57	García Sólvez, Juan.
58	García Vallejo, Constantino.
59	Garrido Garrido, Ricardo.
60	Giménez Lamarca, Antonio.
61	Gómez Purriños, José.
62	González Abuin, Adolfo.
63	González García, Félix.
64	González Pastrana, Francisco.
65	González Vázquez, Mario.
66	Hernández Cortés, Carmelo.
67	Hernández Martín, José.
68	Hernández Mesa, Juan Manuel.
69	Hernández Porras, José.
70	Herranz Puerto, Conrado Daniel.
71	Herrero Ascaso, Luis.
72	Herrero de la Puente, Mariano.
73	Iglesias Díez, José.
74	Jiménez Fernández, Francisco.
75	Jiménez Herrera, Florentino.
76	Jiménez Jiménez, Benedicto.
77	Jiménez Lara, Leovigildo.
78	Jiménez Tenor, Ramón.
79	Jiménez Velayos, Lorenzo José.
80	Justicia García, José.
81	Lara Mora, José.
82	López Carralón, Alejandro.
83	López Cuesta, Manuel.
84	López Fernández, Antonio Perfecto.
85	López Marrero, Juan.
86	López y Rodríguez, Alfredo.
87	Lozoya Herrero, Mariano.
88	Maldonado Paniagua, Francisco.
89	Mantaiga Díaz, Juan.
90	Martín Sánchez, Norberto.
91	Martínez Martínez, Antonio.
92	Marzo Cantero, Francisco.
93	Maties Aleixandre, Francisco.
94	Medina Fernández, José María.
95	Medina Lillo, Luis.
96	Miralles Martínez, Guillermo.
97	Molina Moreno, Francisco.
98	Montoya Heredia, Enrique.
99	Morales García, Enrique.
100	Motilla Romero, Gilberto.
101	Munguía Cuesta, Aurelio.
102	Muñoz Balbín, Manuel.
103	Muñoz Malagón, José.
104	Muñoz Navarro, Guillermo José.
105	Muñoz Yuste, Gregorio.
106	Mur Torres, Severino.
107	Olmos Padilla, José.
108	Omeñaca García, Isidro.
109	Ortuño Muller, José.
110	Pallarés Méndez, José.
111	Parra Pérez, Julián.
112	Parra Valiente, Jacinto.
113	Pascual Arribas, Adolfo.
114	Paterna Navarro, Manuel.
115	Pedrosa Atienza, Antonio.
116	Peñas Simón, Victorino.
117	Pérez Alonso, Angel.
118	Pérez Martínez, Antonio.
119	Pérez Moreno, Eduardo.

Número	Apellidos y nombre
120	Pernas Parga, Jaime.
121	Plata Martín, Juan de Dios.
122	Rabanal Suárez, Alfredo.
123	Raga Vidal, Rafael.
124	Roy Sierra, Roberto.
125	Rico Palomino, Juan.
126	Robles Puente, Cruz.
127	Roca Balsa, Eugenio.
128	Rodrigo Poza, Pedro.
129	Rodríguez González, Cipriano.
130	Rodríguez Jorge, Isidro.
131	Rodríguez Macías, José.
132	Rodríguez Nieto, Rafael.
133	Rojano Romero, Emilio.
134	Ronda Marque, Antonio.
135	Ros Domingo, Andrés.
136	Rosquete García, Otilio B.
137	Royo Ripollés, José.
138	Rubio Monjo, Avelino.
139	Ruiz Martínez, Santos Jesús.
140	Ruiz Parras, Francisco.
141	Sánchez Carmona, Nicolás.
142	Sánchez Gálvez, Ildelfonso.
143	Sánchez García, José.
144	Sánchez García, Luis.
145	Sánchez Guerra, José Manuel.
146	Sánchez Martín, Hilario.
147	Sánchez Sánchez, Asensio.
148	Sánchez Sánchez, Felipe.
149	Segura Calatayud, Vicente.
150	Sola Molero, José María de.
151	Soto Cano, Juan.
152	Suárez Hernández, Emilio.
153	Tena Muñoz, Carlos de.
154	Toribios Ibáñez, Julio.
155	Vázquez Arias, Luis.
156	Vázquez Blanco, Antonio.
157	Vázquez Ramos, Marcelino.
158	Vázquez Richart, Casto.
159	Villa Andrés, José.
160	Villar Pérez, Isidoro.

OPOSITORES EXCLUIDOS

Aguilar Caro, Agustín.—No pertenece al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.
 Mendoza Doblado, Esteban.—Falta redbo derechos de examen.
 Montero Agudo, Andrés.—No pertenece al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.
 Navarro García, José.—No pertenece al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.
 Romero Grijuela, Pilar.—No pertenece al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Los aspirantes excluidos podrán interponer contra esta Resolución ante este Ministerio el oportuno recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
 Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Director general, Actis-
 cio Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de septiembre de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de «Especialista», que ha de prestar sus servicios en el Instituto y Observatorio de Marina, de San Fernando (Cádiz).

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de «Especialista», que ha de prestar sus servicios en el Instituto y Observatorio de Marina, con arreglo a las siguientes condiciones.

FASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán

reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean podrán ir acompañadas de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento, las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Alberto Orte Lledó.
Vocal: Capitán de Intendencia don Manuel García de Polavieja Gordón.
Vocal-Secretario: Subteniente Escribiente don Francisco Cabeza Sobrino.

7.ª En los exámenes se acreditará, mediante las pruebas de aptitud correspondientes: Saber leer y escribir, conocimiento de las cuatro reglas aritméticas; ejercicios de escritura al dictado y lectura de un párrafo de un texto corriente.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que ocupe la plaza que se convoca serán las propias de Ordenanza definidas en el apartado h) del artículo 24 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, así como las de actuar de ayudante durante las observaciones que realice el Astrónomo-Observador en lo que se refiere a la parte mecánica de las mismas, para lo cual recibirán en el Centro la instrucción y el entrenamiento debido.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

- Jornal diario de 84 pesetas (84), equivalente a dos mil quinientos veinte pesetas (2.520) mensuales, conforme a la Orden ministerial Circular número 1234, de 29 de octubre de 1966.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirllos.
- Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, etc., y se afiliará al interesado en la Mutualidad Siderometalúrgica, de acuerdo con la Orden vigente de 29 de julio de 1954 («Diario Oficial» 203).

12. El período de prueba será fijado por la Dirección del Instituto y Observatorio de Marina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada Reglamentación de Personal Civil, no funcionario, ya mencionada, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la Legislación vigente.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

NIETO

ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se admite al personal que se cita para realizar las pruebas de clasificación para Especialistas de la Armada.

1. Como resultado de la selección efectuada de acuerdo con el punto 4 de la Orden ministerial número 2351/1967 («Diario Oficial» número 125), se admite para realizar las pruebas de clasificación a que se refiere el punto 5 de dicha Orden ministerial al personal que a continuación se relaciona.

2. Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo Cádiz, Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandante General de la Base Naval de Canarias, remitirán al personal de sus jurisdicciones respectivas los correspondientes pasaportes para que puedan efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz de los de Marinería y Tercio Sur y los de Infantería de Marina el día 20 de octubre del año en curso.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.

NIETO

Relación de referencia

PERSONAL ADMITIDO PARA MARINERÍA

Jurisdicción Central

Abad Estrada, Juan Rafael.—Diego de León, 61.—Madrid.
Aguirre Gómez Adolfo.—López de Hoyos, 182.—Madrid.
Aguirre González, Gustavo.—Marcos de Orueta, 11.—Madrid.
Albalade Parés, Santiago.—San Vicente Ferrer, 42.—Madrid.
Almarán Moreno, Emilio.—Paseo de Extremadura, 302.—Madrid.
Almaraz Méndez, Andrés.—Alfonso X el Sabio 18.—Puertollano (Ciudad Real).
Alvarez Arriero, José.—Padre Amigo, 5.—Madrid.
Aragón Quesada, José Luis.—Larra, 11.—Puertollano (Ciudad Real).
Aranda Díaz Servando.—Occidente 9.—Esquivias (Toledo).
Argüelles Silva, Fernando.—Entremuros, 2.—Lumiar (Lisboa).
Arranz Muñoz Miguel Angel.—Antonio López, 158.—Madrid.
Aso Rodríguez, Fernando.—Vía Hispanidad, 3 C. 6.º.—Zaragoza.
Azcoitia Ballabriga, Jesús.—Caspé 47-1.º.—Zaragoza.
Báez Barrando Manuel.—Pabellones del Regimiento de Artillería 73.—Calatayud (Zaragoza).
Berea Martín, José.—Justino Bernard, 39-1.º.—Calamocha (Teruel).
Barrutia Rubio José Manuel.—San Hermenegildo, 9.—Madrid.
Briones Rodríguez, Jesús.—Caño, 8.—Burguillo de Toledo (Toledo).
Bruna Sánchez, Ramón.—Rincón del Obispo (Cáceres).
Caamaño Montiel Claudio Antonio.—Avenida Ciudad de Barcelona 82-6.º C.—Madrid.
Cáceres Municipio Carlos.—Laviana, 9, puerta 12.—Barrio San Blas.—Madrid.
Calavia Lupión, Mariano (3).—Contamina, 18.—Zaragoza.
Calvo García, Teodoro.—Larga s/n.—Villamor de los Escuderos (Zamora).
Calleja López, Jesús.—Rosario 8.—Vazdemarban (Zamora).
Candanedo García, José Luis.—Cardiel.—Viana de Cega (Valladolid).
Cándido Ortiz, José Luis.—Paseo de Zorrilla, 77-4.º izda.—Valladolid.
Caño Morell José del.—Camino Viejo de Simancas, 33.—Valladolid.
Caramés Cardo Bernardo.—Eugenia de Montijo, 91.—Madrid.
Cárdenas Lavado, Manuel.—Dato, 49.—Calatayud (Zaragoza).
Carrero Serna, Francisco Luis.—Narváez, 43.—Madrid.
Casadiego Nieto, Jesús.—Ajogeria, 9.—Bejar (Salamanca).
Castellano Olmeda, José María.—Doña Crisanta, 52.—Tomelloso (Ciudad Real).
Colilla Muñoz Eusebio.—Avenida Pío XII, 15.—Talavera de la Reina (Toledo).
Corral Rano, Francisco (3).—Real 7.—Congosto (León).
Crespo Crespo, Fernando.—Particular Padre Isla, 4.—León.
Crespo Gutiérrez, Luis Eugenio.—Verónica 3 B, 1.º.—Madrid-14.
Cruz Vegas Jesús de la.—Nueva, 13.—La Seca (Valladolid).
Chisbert Pinto, Luis Alfonso.—López de Hoyos, 103.—Madrid.
Díaz Álvarez, Luis Felipe.—Oca 87.—Madrid.
Díez Álvarez, Antonio.—Real 14.—Valdesamarío (León).
Díez Álvarez Manuel.—Real 14.—Valdesamarío (León).
Díez Batuecas Angel.—Resbaladero de San Martín, 1.—Plasencia (Cáceres).
Díez Gómez, Miguel Angel.—Adeyuso, s/n.—Peñafiel (Valladolid).
Dominguez Barrios, Cruz.—Almendo, 15.—Torrejón de Ardoz (Madrid).
Elipe Cabello, Julio (3).—Moratalaz polígono G, casa 912, bajo B.—Madrid.
Escobar Ortega José.—Camino de Cafete, 16-4.º.—Cuenca.
Esteban Redondo, Manuel.—Avenida Federico Anaya, 24.—Salamanca.
Expósito Alonso José Ignacio.—Pedro Texeira, 2.—Madrid.
Fernández Araujo, Juan Andrés.—Plaza de San Esteban, bloque 4.—Talavera de la Reina (Toledo).
Fernández Cadenas, Crescente.—Cimanes de la Vega (León).